

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 30 de agosto de 1982, celebrada ante el Notario Público Tercero del cantón Ambato, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor José J. Andrade Martínez, debidamente autorizado, ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPANIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Memorando No. 82638, de 29 de octubre de 1982, emitido por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorando No. SC-DJ-RL-82-534, de 30 de octubre de 1982, ha emitido in forme favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPANIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Ambato, con un capital social de CIEN MIL SUCRES (s/100.000), dividido en cien participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 30 de agosto de 1982, celebrada ante el Notario Tercero del cantón Ambato.

ARTICULO SECUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 30 de agosto de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ambato. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

g.

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del cantón Ambato, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPANIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 30 de agosto de 1982, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario contará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Ambato se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "AMBASEG AMBATO SEGURIDAD COMPANIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato, el 30 de agosto de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

8 NOV 1982

Teresa Minuche de Vera
Hon. Teresa Minuche de Vera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DE EL
NRF.
30 X-82

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución de la Superintendencia de Compañías de 8 de Noviembre de 1.982; Juntamente con la Escritura bajo el número 230 Doscientos treinta del Registro Mercantil; Se anoto con el N° 6948 del libro Repertorio.- Dí Cumplimiento a la disposición constante en el Art. 4to de dicha Resolución; Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio; Queda archivada la segunda copia de la escritura de constitución, las demas fueron devueltas.- Ambato Noviembre 22 de 1.982.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

[Handwritten signature]

